

# **1 Seguro de Responsabilidad Civil para personas usuarias de la bicicleta**

## **2 Definición**

El Asegurador tomará a su cargo las consecuencias pecuniarias de la responsabilidad civil que puedan derivarse para el Asegurado de acuerdo, a la normativa legal vigente por los daños materiales y personales y perjuicios causados a terceros en su calidad de usuario particular de la bicicleta.

## **3 Personas aseguradas**

Socios de la entidad asegurada (la póliza se dirige exclusivamente a asociaciones y colectivos miembros de ConBici).

## **4 Coberturas**

- Responsabilidad Civil Privada de las personas aseguradas en su condición única y exclusivamente de usuarios de la bicicleta, sin actividades deportivas ni competiciones.
- Defensa y fianzas.

## **5 Límites asegurados:**

- 60.101,21 € por siniestro
- Se establece como límite máximo de indemnización por anualidad de seguro un capital de 150.253, 03 euros, por lo que se entenderá que con independencia del número de siniestros que se produzcan en una misma anualidad o de los asegurados implicados en los mismos, el importe a satisfacer por el asegurador no podrá superar en ningún caso la cantidad indicada en el presente apartado durante una anualidad de seguro.

## **6 Franquicia: 150,00 € por siniestro**

## **7 Exclusiones**

- Actos causados por dolo o mala fe de la persona asegurada
- Daños al asegurado o acompañantes
- Objetos trasladados en el vehículo objeto del seguro
- Actos organizados por la entidad tomadora